



SFF

CGT

09

21/04/11
Barcelona

renfe



PROCESO DE MOVILIDAD DE ESTACIONES

El proceso de movilidad de estaciones para OpC N2 y OpC de Entrada N2 llega a su fin. Y la sensación que a más de uno puede quedarle es la de desconcierto.

La empresa no esclarece con anterioridad, ni posterioridad, que dotación de puestos requiere cada estación, con lo que intenta no hacer evidente algo que es obvio: **Falta personal de estaciones.**

Por otra parte, al establecer unos plazos terriblemente breves, en contraprestación se compromete verbalmente a avisar a tod@s y cada un@ de los involucrad@s en este proceso aunque estén en vacaciones, y falla en su empeño ya que no reciben el aviso varias personas.

Aparece la Relación Provisional ¿alguien puede explicar porque hay personal que al pasar a OpC Especializado N1 deja vacantes en Cerdanyola, Canovelles o Arenal y la empresa decide no cubrirlas? ¿Es algo temporal hasta contratar más personal? ¿Generarán desplazamientos de personal? Si es así, hombre, podrían cubrir parte de los gastos de destacamento rodando la serie "Taquilleros-Viajeros", que ahora está de moda esas cosas y además serían ingresos atípicos.

Amén de todo esto, algun@s compañer@s al conocer su destino recaban información del mismo. Al enterarse de los pormenores y de lo que acontece en esas estaciones deciden que: "¡Virgencita, virgencita! ¡Que me quede como esté!"

Y aquí la gerencia debería hacer un acto de crítica y pensar el porqué hay personas que al saber lo que se cuece en su futuro destino deciden huir de él como de la peste. No vale eso de: "La gente no sabe lo que quiere". Sí lo saben: No quieren problemas en sus puestos de trabajo derivados de actuaciones ajenas a ell@s.

Y tampoco vale decir: "Ya veremos si te dejamos renunciar". Hay que tener cuidado con lo que se dice que aquí todo se sabe y la propiedad distributiva de amedrentamiento del personal no es una buena táctica si se quiere ganar la respetabilidad del mismo.

Bien. Después de esto, la gerencia se concentra y genera una Relación Definitiva que sólo tiene una hora de validez. Se nos avisa a todos los sindicatos que no hagamos difusión, que ha habido errores de transcripción.

B

A

R

C

E

L

O

N

A

iY qué errores! Como si del Guadiana se tratase, empiezan a aparecer y desaparecer plazas: La empresa nos comunicó antes de la convocatoria que habrían 6 plazas en Sagrera, pues son 7; en Pz. Catalunya en la provisional hay 7 plazas, en la definitiva 5; en Sant Celoni en la provisional hay 2 plazas, y aparece una 3ª en la definitiva...

Cuando aún nos estamos rascando la cabeza intentando comprender a que obedece ese columpio de decisiones, aparece la Resolución Re-Definitiva y, como en las elecciones, al escrutar el 100% el escaño de Sant Celoni se queda definitivamente en Pz. Catalunya.

Una vez acabado este proceso kafkiano desde CGT llegamos a una reivindicación y a unas conclusiones para el futuro:

Reivindicamos que no se alargue más este proceso y que en el plazo más breve posible todo el mundo pueda estar en su puesto de trabajo. Esta movilidad viene provocada por la Resolución Definitiva de la Convocatoria de OpC Especializado N1 con fecha 8 de Marzo y, aparte de las demoras de traslado, también se generan molestias para tod@s.

Y concluimos. Después de observar este proceso y haber dado total confianza a la Gerencia de Recursos Humanos, desde CGT sentimos que en un futuro tomaremos posiciones menos flexibles:

- 1- Aceptaremos sólo las convocatorias de Movilidad en las que se conozca claramente, de forma escrita y previamente al proceso, el número de plazas de las que deben disponer todas y cada una de las estaciones de Rodalies de Catalunya.
- 2- Exigiremos plazos más razonables para el desarrollo de todo el proceso porque las prisas para no pagar más demoras son malas consejeras.
- 3- Sólo congregaremos en la reubicación de plazas si hay criterios razonables, claros, definidos y transparentes por cuestiones indispensables de servicio. Siempre y cuando se proceda de forma casi inmediata a establecer una Oferta Pública de Empleo con las consecuentes pruebas de Selección y Acceso para cubrir las plazas vacantes que se generen.
- 4- Reclamaremos de la empresa que se trate con respeto a las personas que deciden libre y reglamentariamente, tal como define el artículo 300 de la Normativa Laboral, cambiar de opinión y renunciar a sus plazas.
- 5- Y por último, sólo daremos credibilidad a las Resoluciones Definitivas que sean previamente presentadas en una reunión explicativa a todos los sindicatos que quieran involucrarse en el proceso de garantizar transparencia y eficiencia a estos procesos.

APOYA A LA CGT - AFILIATE A LA CGT